

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAY 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-865-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos de reparación de piso flotante en la Mesa de Entrada de la Secretaría Legislativa, sito en calle San Martín N° 1431.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el Anexo I, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/25

Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/25

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Ladislao ROJAS Legajo N° 1130	Sábado 17/05/2025	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	Sábado 17/05/2025	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo